

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 212

N° INT.: 50

DOÑIHUE,

17-1-2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña  
(o): PAOLA JIMENEZ JIMENEZ.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña (o):  
PAOLA JIMENEZ JIMENEZ, Enfermera del Cesfam Municipal Doñihue, Categoría B, nivel 14 : por la jornada del día 09 de enero del año 2012, quedando 4 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SONEA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ELM/SSS/WCC/ESP/MZB



EDUARDO EITELIER MEZA  
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.